MODIFICATORIO 01
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 26001216 H1 DE 2026

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3
CONTRATISTA	MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA – NIT. 860.450.535-9
OBJETO	ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE MONITOREO Y PROCESAMIENTO EN SALA RADAR REGIONAL NOROCCIDENTE.
VALOR INICIAL	CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($140.390.250,00), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO INICIAL	CIENTO VEINTE DÍAS CALENDARIO, ESTO ES, DESDE EL 21 DE JULIO DE 2026 HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026
REFERENCIA	PRÓRROGA

Entre los suscritos, a saber **CRISTIAN EDUARDO AMAYA MILLAN,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.102.723.849, en su calidad de Director Aeronáutico Regional Noroccidente (E) **DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **JEAN ALEXANDER CAMACHO PINEDA,** mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.623.106, obrando en su condición de Representante Legal de **MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA**, identificado(a) con NIT 860.450.535-9; debidamente facultado para la celebración del presente acto contractual, quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, por la otra parte; hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el 01 de julio de 2026 las citadas partes suscribieron el contrato de Compraventa No. 26001216 H1, cuyo objeto contractual consiste en *"ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE MONITOREO Y PROCESAMIENTO EN SALA RADAR REGIONAL NOROCCIDENTE"* por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($140.390.250,00), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, y con plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS SIN EXCEDER EL 31

DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir del 21 de julio de 2026, fecha de suscripción por las partes del acta de inicio.

2. Que el Contrato de Compraventa No. 26001216 H1 termina su plazo de ejecución el 17 de noviembre de 2026, inclusive.

3. Que mediante comunicación S/N del 13 de noviembre de 2026, el contratista solicitó la prórroga del Contrato No. 26001216 H1 de 2026 hasta el 11 de diciembre de 2026, argumentando que los elementos correspondientes a los ítems pendientes de suministro se encuentran actualmente en proceso de nacionalización, toda vez que la mercancía ingresó a bodega aduanera el 09 de noviembre de 2026 y debe surtir los trámites de inspección, validación documental, levante y demás actuaciones exigidas por la autoridad aduanera para su legalización e ingreso definitivo al país. Así mismo, manifestó que los tiempos asociados al arribo internacional de la carga, la recepción en depósito habilitado y los procedimientos aduaneros dependen de terceros operadores logísticos y de las actuaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), circunstancias ajenas a su voluntad y control directo. En consecuencia, solicitó ampliar el plazo de ejecución contractual hasta el 11 de diciembre de 2026, con el fin de culminar satisfactoriamente los trámites de nacionalización, garantizar la legal importación de la mercancía y efectuar la entrega de los bienes pendientes, asegurando así el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

4. Que mediante el diligenciamiento del Formato 69 – Solicitud de modificación de contrato, el Supervisor del contrato avala la solicitud del contratista, relacionada con la prórroga hasta el 11 de diciembre de 2026 del contrato de Compraventa No. 26001216 H1. Para tal efecto, en el referido oficio, el supervisor expresa *"la supervisión considera técnicamente procedente evaluar de manera excepcional dicha ampliación para garantizar la disponibilidad de componentes críticos y evitar afectaciones a la seguridad operacional"*.

5. Que la modificación del presente contrato se limita única y exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución, y no contempla adición de recursos, ni modificación de las cantidades o las especificaciones técnicas contratadas, ni demás aspectos contractuales.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR el **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, en el sentido de prorrogarlo por VEINTICUATRO (24) días calendario, esto es, del 18 de noviembre de 2026 hasta el 11 de diciembre de 2026, inclusive.

SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico del Contrato de Compraventa No. 26001216 H1. Así mismo, los aspectos del precitado Contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes; a su vez, deberá ser objeto de publicación conforme lo determinan las normas vigentes.

CUARTA. - GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los documentos del proceso, del Contrato de Compraventa No. 26001216 H1, de conformidad con el presente modificatorio.

QUINTA. – NOVACIÓN: El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Compraventa No. 26001216 H1, diferentes a los aquí consignados.

SEXTA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Rionegro, Antioquia, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

POR EL CONTRATISTA,

JEAN ALEXANDER CAMACHO PINEDA
R/L MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LTDA
Contratista.

POR LA AEROCIVIL,

CRISTIAN EDUARDO AMAYA MILLAN
Dir. Aeronáutico Regional Noroccidente (E)

Proyectó: Iván Darío Valencia Estupiñán – Profesional Aeronáutico II